

CONVOCATORIA PARA COBERTURA EXTRAORDINARIA DE VACANTES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes ofertadas podrán ser solicitadas por aquellas personas que reúnan los requisitos de titulación que a continuación se relacionan:

<p>LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (con C1)</p>	<p>Tener una titulación habilitante en LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además, alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Licenciatura en Filología Francesa, Grado en Estudios Franceses o la Licenciatura o el Grado en Traducción e Interpretación en Francés.- Título de nivel C1 o superior de FRANCÉS, de conformidad con la Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
<p>LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS</p>	<p>Tener una titulación habilitante en LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre)</p>
<p>LENGUA EXTRANJERA: INGLES (con C1)</p>	<p>Tener una titulación habilitante en LENGUA EXTRANJERA INGLÉS de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además, alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Licenciatura en Filología Inglesa, Grado en Estudios Ingleses o la Licenciatura o el Grado en Traducción e Interpretación en Inglés.- Título de nivel C1 o superior de INGLÉS, de conformidad con la Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las titulaciones que habilitan para la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS son las siguientes:

- **Grado de Maestro en Educación Primaria, con mención en FRANCÉS y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 de Francés del Marco común europeo de referencia para las lenguas** (de conformidad con la Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
- **Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Francés**
- **Diplomado en Profesorado en Educación General Básica especialidad Filología Francesa**
- **Si no se está en posesión de alguna de las titulaciones anteriores, deberá tener un título de Maestro/a de cualquier especialidad y, además:**
 - Título de Grado en Estudios Franceses
 - Licenciatura en Filología Francesa
 - Diplomatura en Traducción e Interpretación en Francés o el título de grado correspondiente
 - Certificado de nivel B2 o superior de Francés de la Escuela Oficial de Idiomas

Las titulaciones que habilitan para la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS son las siguientes:

- **Grado de Maestro en Educación Primaria, con mención en INGLÉS y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 de Inglés del Marco común europeo de referencia para las lenguas** (de conformidad con la Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
- **Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Inglés**
- **Diplomado en Profesorado en Educación General Básica especialidad Filología Inglesa**
- **Si no se está en posesión de alguna de las titulaciones anteriores, deberá tener un título de Maestro/a de cualquier especialidad y, además:**
 - Título de Grado en Estudios Ingleses
 - Licenciatura en Filología Inglesa
 - Diplomatura en Traducción e Interpretación en Inglés o el título de grado correspondiente
 - Certificado de nivel B2 o superior de Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas

La petición de estas vacantes se realizará a través de la plataforma informática PADDOC. Las personas solicitantes deberán adjuntar a través de la aplicación informática las titulaciones requeridas.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 10 horas del día 4 de junio de 2026.

Zaragoza, 03 de junio de 2026